

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3836 Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, de fechas 10 y 13 de julio de 2026, se dictaban las siguientes:

Resolución n.º 2026001997, de 10-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D.ª Silvia García Zamora, Concejala Delegada de Comercio y Consumo, Juventud, Mayores, Educación e Industria y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución n.º 2026002003, de 10-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D.ª María del Carmen Navarro Paredes, Concejala Delegada de Hacienda, Sanidad, Protección Civil y Servicio de Emergencias Municipal, Camposol y Relaciones Internacionales y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución n.º 2026002004, de 10-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D. Andrés Aznar Méndez, Concejale Delegado de Turismo, Contratación, Agricultura y Desarrollo Rural y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución n.º 2026002007, de 13-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D.ª Ana Ruiz Menchón, Concejala Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución n.º 2026002008, de 13-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D. Jorge Durán González, Concejal delegado de Personal, Cultura y Patrimonio Histórico y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución n.º 2026002009, de 13-07-2026:

Por medio del presente se realiza expresa delegación por parte de la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de atribuciones en D. Jesús García Vivancos, Concejal delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Policía y Patrimonio Municipal y miembro de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la dirección y gestión de las citadas áreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Las presentes delegaciones comprenden todas las atribuciones delegables de la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la normativa vigente en materia de régimen local, e incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Mazarrón, a 22 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.